



JOHN CARTER BROWN
LIBRARY

Purchased from the
Trust Fund of
Lathrop Colgate Harper
LITT. D.

119

Sumion en la oc.
de Muñoz. Livia
Sumion de Mandato por
Livia 1556.

Sumion de S. Juan. por Fulgencio Maldonado.
Livia 1655.



Opusculos del Volumen.

	Pag.
Simón predicado por el P. Fr. Sancho Cosma. Lima 1631.	1.
Simón en agradecimiento por el nacimiento de la Margarita de Austria, por Fr. Luis de Villar Lima 1626.	17.
Simón de acción de gracias por el nacimiento de D. Felipe de Austria, por Fr. Juan Zárate. 1631.	33.
Oración evangélica predicada en Lima por Fr. Gonzalo de Caceres. 1655.	49.
Simón de alabanzas por Fr. Agustín Benio - Lima.	67.
Pastoral al Cabildo del Cuzco. 1650.	77.
Respuesta a la Pastoral por Vasco Contreras.	97.
Simón en la octava del capitulo del Cuzco, por Fr. Juan Muñoz. Lima 1628.	112.
Simón de Mandato, por Fulgencio Maldonado. Lima 1556.	137.
Simón de S. Juan, por Fulgencio Maldonado. Lima 1655.	153.

- XI. Favores divinos por Gregorio Lopez. Sevilla 164470
- XII. Sumion de Alabanzas de la Cruz. por Fr. Juan de Alamo. Sevilla 1653. 08
- XIII. Panegirico en la Injurcion de la S. Cruz. por Fr. Juan de Barbaran. Sevilla 1646. 24
- XIV. Relacion de la institucion del dulce nombre de Maria, en el Convento de N. Sra del Rosario. Sevilla 1643. 11
- XV. Sumion sobre el mismo asunto, por Fr. Blas de Acosta. Sevilla 1643. 3
- XVI. Sumion funebre por Fr. Fernando Valverde. Sevilla 1649. 3
- XVII. Sumion funebre à Sra. Francisca Henriquez. por Fr. Blas de Acosta. Sevilla 1642. 4
- XVIII. Sumion de S. Agustin por Fr. Gaspar Villanuel. Lisboa 1634. 4
- XIX. Sumion en la canonizacion de S. Ygnacio de Loyola por el P. Fr. Gaspar Villanuel. Lisboa. 1634. 4

SERMON
QUE SE PREDI
CO EN ESTE CON-

uento de nuestro Padre san Agustín de Lima
el segundo día de Pasqua, en las Festiuidades
del Nacimiento del Señor, y renoua-
cion del Santissimo Sa-
cramento.

POE EL PADRE MAESTRO FRAYS AN
to Doña, del mismo Orden, y hijo de la misma casa, Letor
de Teologia que fue del conuento de Toledo
en la Prouincia de
Castilla.



*del proce
to de este
uipo*
Año

1631.

Con licencia en Lima; Por Francisco Gomez Pastana
en la calle de S. Agustín.

SERMON

EN PUBLICA AC-

CION DE GRACIAS

A NUESTRO SEÑOR, POR EL
nacimiento del Serenissimo Infante don
Baltasar Felipe de Austria.PREDICOLE EL P.^{DO}. F. IVAN*de Zarate, del Orden de Predicadores, Calificador**del santo Oficio, Prior del Conuento de Lima,**Vicario Prouincial deste Arçobispado de**los Reyes, y Obispados de Truxillo,**y Guamanga.*

A NUESTRO REVERENDISSIMO

Padre Fray Nicolas Rodulphio, Maestro

General de toda nuestra sagrada

Orden.

CON LICENCIA DE SV EX-

*celencia, lo Imprimio Geronymo de Contreras,**Año de 1631.*

A PROVACION DEL MVY R^{DO} P.

Nicolas Duran, Prouincial de la Compañia de IESVS, de la Prouincia del Pirù.

POR mandado de su Excel. è visto este sermon del muy R. P. Presentado Fr. Iuan de Zarate, Calificador del santo Oficio, y Prior del conuento de Predicadores de Lima, y es igual a la grãdeza de la ocasion, en q̄ se predicò, y a la opinion no menos grande, q̄ de la erudicion, y talento de su Paternidad tiene todo este Reyno. Yo le è leído con gusto, y enseñanza mia, y me parece, lo que ver an todos los doctos, que tiene tanto de ingenio, como de cuydado, y acierto. Los intètos son graues, y del dia: los lugares con que se prueuan, estan muy en su lugar, el estilo parece qua se nació con su Paternidad, cuyos trabajos es bien que se publiquen a los ausentes, para que gozen, lo que en viuua voz admira toda aquesta ciudad. Si a mi no me engaña la assercion pareceme, que puedo dezir a su Paternidad, para animarle a que profiza, lo que a su Trajano Plinio. Sunt quidem praecleara, quæ in publicum profert, sed non minora ea, quæ in limine tenes. Así lo siento. En nuestro Colegio de San Pablo a Lima a 28 de Mayo, de 1631. años.

Nicolas Duran.

A NUESTRO REVERENDISSIMO

PADRE FRAY NICOLAS RODULPHIO, Maestro General de toda la Sagrada Orden de Predicadores.

Reuerendissimo Padre Nuestro.

LVEGO QUE POR REAL Cedula constó, al Excelentissimo Señor Conde de Chinchó, Virrey deste Perú, el felice nacimiento, del Serenissimo Infante Señor nuestro. Acudió (como tan Christiano Principe, y fiel Ministro de su Magestad) à rendir gracias a la del cielo, con toda la Ciudad, por tamaño beneficio, en la Iglesia Catedral della; donde su mandato me subió al pulpito entonces, y agora el mismo me á hecho dar a la estampa el sermon que prediqué: y porque en todos los q̄ continuamen

te predico, deſſeo, no, el aplauſo popular, la correcció, ſi, de los doctos, dedico eſte a V. R^{ma}. Paternidad, que como tan ſupremo Maeſtro en la Predicacion, (Padre al fin de Predicadores) calificarà bien mis yerros, y como Prelado tan zeloso del acierto, y enſeñançã de ſus ſubditos, dexarà corregida, y enſeñada mi ignorancia. Si a ſido ſobrado aliento atreuerme a eſto, ſin expreſſa licencia de V. R^{ma}. diſculpe mi oſadia, la gran benignidad, que por los ya experimentados eſetos, de tan ſuaue, amable, y ſanto gouierno, a eſcrito V. R^{ma}. Paternidad en los coraçones de todos los humildes hijos, y obedientes ſubditos, que en eſta Prouincia uiuimos, pidiendo ſiempre a Dios nueſtro Señor conſerue la vida de tal Padre, tal Paſtor, y tal Maeſtro. Lima, y Mayo veynte y ocho de mil y ſeyſcientos y treynta y vn años.

Fray Iuan de Zarate.

Fol. 1.

ORATE PRO VITA NABUCHO
donosor Regis Babylonis, & pro vita Balta-
sar filij eius, ut sint dies eorum cut dies cœli su-
per terram, & ut det Dominus virtutem nobis,
illuminet oculos nostros, ut viuamus sub umbra
Nabuchodonosor Regis Babylonis, & sub um-
bra Balthasar filij eius, & seruiamus eis
multis diebus, & in veniamus gra-
tiam in conspectu eorū, & c.

Baruch: Cap. 1.

EN TRISTE, Y LAMENTABLE NOCHE
 dexò a la Real suprema, y soberana casa de Au-
 stria, y a sus Catholicos Reynos, el Sol de Marga-
 rita Infanta Serenissima, juntando al oriente de su vi-
 da el ocafo de su muerte, para amanecer gloriosa don-
 de reyna eterna, en Reyno siempre felizemente per-
 durable; pero gracias a Dios dichosa España, felizissi-
 mo Perú; q̄ al fin de tã penosa, y larga noche, la Magest-
 ad del cielo à concedido a las excellas Magestades de
 la tierra, vn Serenissimo hijo, Don Baltasar Felipe de
 Austria (que viuua eternos siglos,) y en el, sucessor a su
 Real casa, señor natural a sus vassallos, y excepcional
 B tan

S E R M O N.

tan vulgar prouerbio mala noche, y parir hija, hijo es (fieles) que buelue en dia claro la noche, que causó la muerta Infanta; que como podía ser dexar el cielo de dar a esta Real casa hijos Infantes, que la hereden, si el beneficio sumo de tenerlos está vinculado al culto, y reuencencia, que siempre à professado su familia à aquel diuino Rey Sacramentado? Ofende la vista de la soberuia Reyna, y melindrosa Michol, el acto quanto Religioso, humilde de saltar el Rey su esposo a vista del Arca mysteriosa, figura del mysterio de la Fè, y diuino Sacramento, y castigala Dios con pena de esterilidad; infiriendo el Espiritu diuino por consequencia infalible, del antecedente desta culpa, el no llegar jamas a tener hijos. *Igitur Michol filia Saul, non est natus filius usq; in diem mortis sue,* luego, *igitur*, por el contrario vinculado está el beneficio de tenerlos, y lograrlos a la Real casa de Austria, por la deuocion firme, con que venera humilde, y celebra siempre el arca Sacrosanta, del santo Sacramento del Altar, principio, y fundamento de todos los prosperos successos de su Principado sumo, y con sequencia infalible de eterna succession de hijos Reyes a sus estables, y felizes Reynos. Este tan opulento en riquezas, quanto infelize en gozarlas, si bie fiel, en remitirlas a los pies de su Señor, y su Rey, se à congregado este dia en este sagrado Templo, con sus dos illustres braços Ecclesiastico, y seglar, à rendir gracias a Dios por tan alto beneficio, reconociendole dueño de merced tan soberana, como es auer dado successor y heredero al Rey nuestro Señor, y a sus Estados, para que assi el cetro de su grande, y excelsa Monarquia tenga mayor seguridad de no salir de las manos de sus naturales Reyes. El Tema, que è propuesto para tã glorioso fin, es a mi ver, cortina de Real purpura, que cubre dos Magestades de la tierra, padre, y hijo,

2. Reg. 6.

hijo, y los felizes bienes juntamente, que deuemos pedir a la del cielo para seguridad de su Corona, tranquilidad, y paz de toda España. Acargo del Predicador està el correrla; pero será imposible, si el ayuda del cielo no socorre, que semejâtes mysticas cortinas, solo sabè tirarlas con acierto la mano del fauor de la diuina gracia, supliquemos a la soberana Maria nos la alcance, *dicentes, AVE MARIA.*

ORATE PRO VITA NABV-
chodonosor Regis Babilonis, & pro vita
Baltasar filij eius, &c.

BIEN FVNDADA RAZON TVVO EL Apóstol de las gentes Pablo (Excelentissimo Señor,) para empeñar a los fieles, à que en officios religiosos, en legos concursos en aplausos comunes, y aclamaciones publicas, fuesse su primero, y singular cuydado, rogar, instar, clamar a la diuina Magestad de Dios, con publico, quanto comun hazimiêto de gracias, por los Reyes, por los Principes, por los Gouvernadores, y Potentados, a cuya juridicion y mando estan sujetos los Reynos, las Prouincias, las Republicas. *Obsecro primum omnium fieri obsecrationes, orationes postulationes gratiarum actiones, pro omnibus hominibus, pro regibus, & omnibus, qui in sublimitate constituti sunt, &c.* Y por no dexar a nuestro cargo el Apóstol, el buscar la razon que a esto le mueue, la dà el mismo añdiendo à su sentencia estas palabras: *Vt tranquilam, & quietam vitam agamus in omni pietate, & castitate, &c.* Importunad al cielo, con todo feruor de oracion, (como si dixera) por estas potestades de la tierra; porque la paz, y tranquilidad della pende, de que sean e-

Paul. 1. ad
Timot. 2.

SERMON.

Los los que deuen en su Gouierno, y Regencia, que de otra manera feneceran las Republicas, y los mas estables Reynos llegaran a verse boqueando en miserables estragos, si ya no cōuertidos, en ceniza que de los Reyes, y cabeças nace, que tales quales acostumbran a ser ellos, sean los vassallos, y los Reynos. Assi lo promulgò el Espiritu diuino, por el Ecclesiastico, en el cap.

Eccles. 10. *Qualis Reſtor ciuitatis talis, & habitantes in ea.* Cōcede licencia Dios al aduersario del hombre, que haziendo prueua de vno tan sufrido como justo, le destruya los bienes, y aniquile las haziendas, y como no era la menos valida parte dellas, tantos rebaños de ouejas, como el Santo posseía, acabofelas todas, con fuego tan poderoso del cielo, que solo a vn toque de sus encendidas llamas, fueron cenizas al viento los ganados, y pastores. *Ignis Dei de celo cecidit, & tactas oues puerosq; cōsumpsit.* Que mucho si era fuego del cielo, y fuego de Dios. *Ignis Dei cecidit de celo,* que en frasis de Escritura basta aquesto para entender, que sus centellas eran rayos fulminantes de suprema actiuidad: q̄ mucho dize Gregorio (moralizãdo este caso,) q̄ si el fuego era del cielo, boluiesse el ganado, y los rebaños en ceniza.

Iob. cap. 1. Ello auia de ser assi, para mostrar, que no ay cosa mas eficaz, è infalible, para perder los vassallos, y destruir los subditos a quien Dauid llama ouejas. *Et oues pascu-*

Psalm. 99
1. Reg. 26. *eius.* Para hazer ceniza los rebaños, que son los Reynos, y Republicas, que el fuego de los cielos, esto es el fuego de las culpas, la passion ardiète, la encendida en dia de los Reyes, a quienes la Escritura llama cielos, como a sus pueblos, y Prouincias tierra; *Per calū significans prepositorū ordinē* (dize, Gregorio) *(per terrā vero subditorū plebim.* Y con mucha razon los llama cielos, pues assi como el ser la vnion, el concierto, la hermesura, y el bien todo de la tierra, procede del gouieruo, y conseruados

S E R M O N.

tados mouimiétos de los cielos; assi todo el bien, cõser-
 uacion, concordia, sustéto, y hermosura de los Reynos
 péde de los acertados mouimiétos, y saludables influ-
 xos de los Principes; que es sin duda q̄ siépre en todo,
 en lo malo, y en lo bueno, imita la tierra al cielo: esto es
 los Reynos a los Reyes, y a sus Gouvernadores las ciu-
 dades: *Qualis rex civitatis tales, & habitantes in ea.* Si el
 Rey duerme descuydado en el lecho de sus vicios, des-
 cuidados duermen sus ministros, y vassallos, en la ca-
 ma de sus culpas; y despierdo el Rey todos despiertan.
 Casi literalmente particulariza esta verdad el succésso,
 que nos refiere la Escritura en el cap. 26. del 1. de los
 Reyes. Cielo era supremo en lo temporal, porque era
 Rey el descuydado Saul, suspenso tenia el mouimien-
 to de sus influencias, entregado a vn profundo sueño,
 con manifesto peligro de la vida: dormia tãbien quié
 lo guerdava, que era su ministro, y su priuado Abner,
 y al sueño destos se seguia (claro está) el sueño de todos
 los vassallos. *Sopor irruerat super omnes.* (dize el texto.)
 Llega David, y siédole muy facil quitar la vida al Rey
 y à todos ellos; porque dormido, y descuydado el que
 gouierna, es muy cierto el peligro de los subditos. Co-
 jele tan solaméte vn frasco, y vna lança, y subese *in ver-
 tice montis, cum esset magnum intervalum inter eos.* Y puesto
 en la cumbre de vn monte, bien distante de Saul, des-
 de alli comiença a dar mil gritos, Abner, Abner, des-
 pierta Abner, y dize colerico, è indignado: *Quis est tu,
 qui inquietas Regem?* Quien sois vos, que os atreueis a in-
 quietar al Rey con tantas voces? No considerais, que
 está su Magestad reposando vn rato? Preguntemos a-
 qui de passò fieles, antes que lleguemos al intento, de-
 zid David, para declarar el seruicio, que auéis hecho al
 Rey, y librarlo del peligro en q̄ está; para que os apar-
 tais tanro? No sería mejor assir la mano al Rey, y dis-
 pertarle

pertarle ? Señor, mire V. Magestad, si le foy vassallo
 fiel, y mire de quien se fia? De vn Abner, que duerme, y
 dexa la persona Real de V. Magestad a peligro, de que
 enemigos hagan fuerte en ella? No, no, que está el Rey
 dormido, y despertará sobrefaltado; y antes que buel-
 ua en sí darà mil voces: Traycion, traycion, al traydor,
 al traydor; y los soldados me haran pedaços; que vn
 Rey dormido, castigará al que lealmente le sirue, y pre-
 miará al q̄ le es infiel ministro. Pregunto yo, al punto
 agora; que pretende Dauid cō dar tan grandes voces
 a Abner: no fuera mejor llamar a todo el campo? No,
 que despierto Abner, que es el ministro, y el priuado, a
 quien está sujeto el Rey, el Rey despertará, y este des-
 pierto, y sus ministros, todos los demas vassallos lo esta-
 ran; como al cōtrario dormido el Rey, y sus ministros.
Sopor irruerat super omnes. Todos duermen, que suspen-
 so el mouimiento, y concierto de los cielos, suspensa,
 y sin concierto quedara la tierra. Esto es: *Qualis Rector
 ciuitatis tales, & habitantes in ea.* Cerremos el discurso, y
 confirmemos todo el pensamiento, poniendole (ò fie-
 les,) en que quando Dios quiera acabar con todo el
 mundo turbará, y alterará aqueſſos cielos, como el q̄
 tira a destruyr el fundamento para dar en tierra con
 todo el edificio. Intento, que prosiguo a la letra Isaías,
 como sientē Origenes, y los Padres de la Iglesia, Cipria-
 no, Chriſostomo, y Gregorio. *Turbabo cælum* (dize Dios
 por su profeta,) *& mouebitur terra de loco suo.* Alterare, y
 turbarè el cielo: esto es, sacarlo è de su natural disposi-
 cion, y del mouimiento regular con que camina, traſ-
 tornarè sus exes, como sucederia, si aquel relox estan-
 do concertado, viniessè el oficial, y con gran impetu le
 torciessè las ruedas, y los muelles, que seria del cōcier-
 to de sus horas? Assi cōjerá Dios por ministerio de los
 Angeles, oficiales que mueuen estos orbes, estas rue-
 das

*Isai. 13.
 Origen.
 Ciprian.
 Chriſost.
 Gregor.*

S E R M O N.

7

das de los cielos, tachonadas de luzientes clauos de oro, de flamantes astros, y luminosas estrellas (que agora estan mas concertados, que el relox mas concertado,) y trocando su concierto, y mouimientos, los boluerà de arriba abaxo, torciendoles con impetu el curso natural de su carrera. Santo Dios, que tal quedará la tierra Entonces? *mouebitur de loco suo*, aurà en ella temblores, que trastornen los montes, y ciudades, turbará se las aguas, tan sin orden, que romperà esse mar el muro de la arena, que oy lo impide: el ayre estará todo encendido con rayos, y cometas; y los hombres de espanto consumidos. Veis aqui Christianos lo que passá en los Reynos, Ciudades, y Republicas, q̄ quando en ellas los cielos; esto es, los Reyes, los ministros, los Principes andan cõ mouimiento regular cõpuestos, rectos, ende reçado todo su cuídado a solo la gloria de Dios, y su seruicio, y al bien comun de sus vassallos, quando en ellos como en cielos, no se hallan impressiones peregrinas de culpas, y de vicios, quando su mouimiento se gouerna, y rije, solo por reglas de razon, y de justicia, sus Reynos, sus Ciudades, sus Republicas, está compuestas, seguras, descansadas, tranquilas, y sujetas; pero si estos cielos se turban, y se alteran con pecados, si bueluen al reues los mouimientos, tratando solo de intereses propios, olvidados de Dios, y de su officio. Que se à de esperar, sino total ruyna, y perdicion de sus Republicas, y en sus vassallos la misma turbacion, las mismas culpas? Porque *qualis rector ciuitatis, &c.* Por esto pues dize Pablo: Rogad, importunad al cielo, de todas fuertes, por las cabeças, y Reyes de la tierra; porque de que ellos sean los que deuen, pende la paz, y las virtudes de los Reynos. *Obsecro primum omnium fieri obsecrationes, orationes postulationes, gratiarum actiones pro regibus, & omnibus, qui in sublimitate constituti sunt ut tranquillam, & quietam, vitam agamus.*

agamus in omni pietate, & castitate. Y si quereys saber Christianos, los bienes, y mejoras, q̄ aueis de suplicar a Dios, para los Principes del mundo, y en particular para nuestros dos Catolicos, y soberanos Reyes, Padre e Hijo Felipe, y Baltasar, q̄ a esso nos emos cōgregado, en este tēplo, oydlo de la boca del Espiritu diuino, por su Profeta Baruch, en las palabras de mi Tema: *Orate pro vita Nabuchodonosor Regis Babylonis, &c.*

Hazed oracion, dizen los Israēlitas cautiuos en Babilonia, a los Hebreos que estauan en Ierusalen; por q̄ nos guarde Dios a Nabucodonosor Rey, y por que cōferue la vida de Baltasar su sucessor, y heredero. Valgame Dios, que de tanta importancia es en vn Reyno la vida de vn Gentil, y Rey Idolatra, y la cōseruacion de vn hijo suceſor perdido, injusto? Pues de quanta mayor importancia serà fieles, que nos prospere Dios, y guarde el cielo la vida de vn Monarca Christianissimo columna de la Fè, defensa, y muro de la Religion Christiana, amparo poderoso de sus Reynos, y vassallos? O Christianos, quanto importa, que en oracion comun pidamos todos, la vida al cielo de Felipe IV. señor nuestro, para que junto, cō gouernar en paz todas sus tierras, persiga valeroso las de los enemigos de la Iglesia, y alcançando de todos ellos mil trofeos, los cuelgue en los templos de España vitorioſo, para que estienda la Fè por todo el mundo: ya los dos, que están agora sujetos a su Imperio, y por el valor de sus abuelos, a la Iglesia añada con el suyo, otro tercero, destierre el Alcoran de Africa, los Idolos, y errores de la China, las cisnas de Asia, las herejias de Europa. Y estableciendo la verdadera Fè de Christo en todas partes, todas recozcan a España por su cabeça, y a el por su conquista dor, su Rey, y su Monarca. Orad pues todos, no por la vida de Nabucodonosor Rey de Babilonia, sino por la vida

S E R M O N. 9

vida del Christianissimo Felipo Quarto, nuestro Rey
 y señor de toda España. *Orate pro vita Christianissimi Phi-
 lippi Quarti Regis Hispanie, & pro vita Balthasar, filij eius.*
 Y por la vida del serenissimo Infante Don Baltasar su
 hijo, sucessor, y heredero de su Imperio, que si bien es
 de suma importancia la vida de los Reyes, y mas del
 nuestro que guarde el cielo eternos años, para los bie-
 nes, y aumentos referidos, no lo es de menor el be-
 neficio sumo de tener sucessor en su Real casa, para
 conseruacion de aqueffos mismos bienes; y para paz,
 y quietud de sus estados. Hagamos alto en este pensa-
 miento (fiele.) Porque conocida desde luego la grã
 deza deste beneficio, sepamos agradecerle a Dios, y
 pedirle nos le conferue. Es beneficio tan de marca-
 mayor, de tanto porte; el dar Dios sucessor a vna ca-
 sa, y particularmente a vn Reyno Principe heredero,
 que no ay bien en la tierra con que poder llegar, à cõ-
 pararlo. Concede Dios al primer Rey del vniuerso
 Adan, y a la primera Reyna Eua, padres de todos los
 viuentes vn hijo heredero de su casa, que fue Cain, y
 reconocidos á aqueste beneficio, dixeron, ò dixò Eua
 por ambos. *Possedi hominem per Deum.* Entrado emos *Genes. 4. v.*
 en pofession de vn hijo por Dios que nos le à dado, ^{2.}
 q̄ resultó deste conocimiêto al cielo, despues lo trata
 à otro intento; pero reparo aora en las palabras de
 Eusebio. *Imo, & Deum per hominem possedit Adam.* Antes *Eusebius.*
 gloria yo (dize Eusebio) que por esse hijo entrò Adan
 en pofession del mismo Dios: como? mirad lo que res-
 ponde. *Tunc possedit Deum per hominem quia grandius bene-
 ficiū in filio præhabebat.* Que fue dezir es tan supremo
 beneficio entre todos los que Dios à hecho a Adan e-
 te de auerle concedido vn hijo heredero de sus Rey-
 nos, que essa misma merced, es argumento claro de
 que por ella Adan entra en pofession de todos los fa-
 uores

uores de Dios, y tiene derecho a ellos. Porque que podrá negarle, quien tan supremo bien le à concedido. *Tunc possedit Deum per hominem, qui a grandius beneficium in filio praebebat.* Apretemos mas a queste pensamiento; gran beneficio es acá en la tierra hazer Dios a vn hombre soberano Señor, de grande trono, ò Reino, Principe, ò Titulado, Duque, Marques, &c. Pero no llega aún a ser colmado el beneficio, si á semejantes Principes les faltan sucesores de sus casas. Transfigurase Christo Rey de Reyes, Principe de paz, en el Tabor, haziendo visible la gloria de su alma a todo el cuerpo, y a los resplandores de aquella soberana luz nueuamente comunicada; absortase san Pedro, y como fuera de sí, le

Math. 17

dize: *Domine, Señor, Señor, bonum est nos hic esse; faciamus hic tria tabernacula, tibi unum, Moysi unum, & Heliae unum.* Hagamos aqui tres magestuosos tabernaculos, tres Reales casas, vna para V. Magestad, otra para Moyses, y otra para Elias: y dize el texto: *Nesciebat quid diceret.* Que no sabia Pedro lo que se dezia. En que, pues, dió muestras de ignorante Pedro? Aduirtielo Isichio de gloria Tabor: *Si quod Christo petebat sibi etiã peteret Petrus & quod exigebat Heliae, & Moysi, Iosue, & Heliseo, exigeret bene petebat.* Dize Isichio: Si como pide Pedro casas, y tronos de Magestad, pidiera sucesores para ellas, bien pidiera; pero faltando a aquestos, llamar beneficio, y bien grande por antonomasia: que esso suena el *bonum est nos hic esse*, el tener tronos, y casas sin herederos, que las hereden, y sucedan: necedad, que no es bien esse, q̄ deue alçarse cõ titulo de beneficio grande, mereciera esse nõbre: si pidiera Pedro, casa, y trono para Christo, y para ti, para Moyses, y para Iosue, para Elias, y Eliseo; pues Pedro Iosue y Eliseo erã sucesores, y herederos: de Christo Pedro, de Moyses Iosue; y de Elias Eliseo; esso es lo q̄ dize Isichio: *Si quod Christo petebat sibi Petrus peteret,*

peteret, & quod exigebat Moysi, & Helix, Iosua, & Helisco exigeret benepecebat. Que el mayor, y mas colmado beneficio, es tener en sus casas, y estados, sucesores los señores: *Tunc possedit Deū per hominē, quia grandius beneficiū in filio prahabebat.* Está bien ponderado? Pues mas emos de apretar el argumēto. Digo, que el ser Rey vno, y ser señor supremo, si le falta heredero, no solo no es colmado beneficio, pero apenas parece llega a serlo. Pues vn Rey sin sucesor, no es Rey, ni por tal se reputa en la Escritura. Hizo Dios Rey a Saul por su virtud, è inocēcia: assi interpretā todos aquel *puer vnus anni erat.* Que su diuina Magestad, para hazernos fauores, nunca nos juzga por lo que sabe que auemos de ser, sino por lo q̄ de presente somos, y quisiera, que en adelante fuessēmos: juzganos por su amor, no por su ciencia; (el sea bendito por siempre.) Pierde Saul la inocēcia, que fue el titulo porque se le colò el beneficio; quitale Dios el Reyno, y dizele Samuel: *Abiecit te Dominus ne, sis Rex.* Ya se à acabado Saul, ya no seras mas Rey. Trabajan sobre este lugar los sagrados expositores en aueriguar como se cumpliò esto, siendo assi, que Reynò muchos años despues Saul. El Abulense dize, que fue Rey como si no lo fuesse, pues por su culpa lo castigò Dios, non que le faltasse el animo, y valor, partes tan esenciales para vn Rey, quedando tan cobarde, que no se treuiò a salir en campo con el Filisteo; siendo el el Filisteo de su Reyno, porque era mayor que todos sus vasallos el hombro arriba; otros dā otras respuestas; pero comunmente respondēlos mas, que se cumpliò *Abiecit te Dominus ne, sis Rex, in descendantibus.* En sus descendientes; y assi ninguno de sus hijos llegò a Reyar. Notable cosa, q̄ le diga Samuel de parte de Dios a Saul; ya no as de ser mas Rey: *Abiecit te Domine ne, sis Rex:* Y esto desde luego. *Scidit Dominus Regnum Israel*

1. Reg. 15.
num. 7.

à te hodie. Desde oy dexaras de ser Rey: siendo assi que viuiò despues, como emos dicho muchos años Rey: nando, y que allanen esta dificultad los expositores; diziendo, que se cumplió este orden de Dios en los descendientes, *in descendentibus?* Si, por q̄ vn Rey sin successores que hereden su Corona, no es Rey, en el punto que le faltan estos dexa de ser Rey en la verdad, aũ que en la apariencia lo parezca. Mirad si es el mayor beneficio de la tierra, conceder el cielo a vn Rey hijos que hereden sus estados. *Qui a grandiu. beneficium in filio prahabebat.* Confirmemos a queste pensamiento allanãdo otra dificultad de la Escritura. Danle por momentos amargas nuevas a vn Rey, exemplo de paciencia: el sufridissimo Iob, de los estragos miserables, que el fuego, el viento, los contrarios auian hecho en sus ganados, sus casas, sus pastores, sus riquezas, lleualas todas con animo sufrido, valeroso, solo llegando a la ino-
cente, y lamentable muerte de sus hijos; dize el sagrado Testo: *Tunc.* Entonces. *Surrexit Iob, & scidit vestimenta sua, & tonso capite corruens in terrã adorauit.* Que en oyendo la desdichada muerte de sus hijos rompio el sufrido Rey sus Reales vestiduras, cortò a rayz los venerables cabellos, y arrojandose con el peso del dolor sobre la tierra, adorò al Señor; como pidiendole de nuevo sufrimiento, para tan pesado golpe: Notable ceremonia, que querrà significar con ella aqueste santo? A se de suponer, que las vestiduras Reales en los Reyes, son symbolo del Reyno (por sabido no lo prueuo) y los cabellos symbolo de la Corona porque assi como ella esta sobre la cabeça; assi tambien lo estan ellos; Romper pues sus vestiduras Iob, y quitarse el cabello quando recibe la nueua de la muerte de sus hijos, fue como si dixera, aun que el cielo me auia quitado los bienes, y riquezas de mi estado, dexandome los hijos,
Rey

Iob. 20.

Rey me quedaua, aunque Rey pobre; pero faltando auestos, que son los herederos de mi casa, en esse mismo punto dexo de ser Rey; y en señal desto rompe las vestiduras, symbolo del Reyno; y corta los cabellos, symbolo de la Corona; que Rey sin herederos, y sin hijos, no es Rey, sino aparente. *Abiecit te Dominus ne sis Rex.* Insinuò el pensamiento Origines, dando motiuo al mio por estas palabras: *Scidit vestem, & totondit comam capitis, utpote superfluum, otiosam, atq; inutilem.* En sabiendo Iob, que le faltan los successores de su casa, rompe las ropas, y corta los cabellos, como inutiles ya, y sin prouecho: que si ellos, y ellas significan el Reyno, y la Corona; vn Rey sin herederos no es Rey, *abiecit te Dominus ne sis Rex.* Confirmaremos mas el pensamiento? Si: y serà esta su vltima prouança. Dizeles el Rey Dauid a sus Capitanes, y soldados, quando los vè marchar para la guerra. *Seruate mihi puerum Absalon.* Pidoos con encarecimiento, que mireis por la vida de esse muchacho mi hijo Absalon. Parece q se rie Simaco del cuïdad del Rey, y su mandato, y dize: *Si Regni tranquillitatem curabat quo modo patricidij vitam custodire precipiebat dicens seruate mihi puerum Absalon?* Donosa cosa; pretende por vna parte Dauid quietar su Reyno, y por otra manda, que no le toquen al hijo que le inquieta? Fue, como si dixera, responde Procopio Gazeo: *Vt ne Principis nece protinus imperium corruat.* Quiso dezir Dauid: No le quites la vida a mi hijo Absalon, porque esso serà quitar-me el Reyno, y el Imperio, que vn Rey sin herederos, no es Rey. *Ne Principis nece protinus imperium corruat.* *Abiecit te Dñs.* Luego el beneficio de ser Rey, ò señor es corto si faltà successores a su casa; y la mayor merced, y mas colmado beneficio es tenerlos. *Vt pote grandius beneficii ù in filio prahabebat.* Pues si quereis, ò fieles, q el Rey nuestro señor, y sus vassallos gozemos deste fauor, y beneficio

Origines.

2. Reg. 18.
num. 5.

Simaco.

Procopius.

neficio de tener suceſſor ſu Mageſtad, y Rey natural to-
dos noſotros. *Orate pro vita Balthasar filij eius.*

Pedid a Dios la vida deſte Principe; en quien ſin du-
da el cielo eſtà profetizando, en el nombre Baltasar,
grandes aciertos. Pero ya me parece dize alguno, que
antes pronosfica graues yerros; pues tuuo a queſte nò-
bre vn Rey Idolatra, profanador del templo, y de ſus
vaſos. Oyd por vida mia. Es còdicion de la bondad de
Dios deſagrauiar las coſas agrauiadas (intento q̄ prue-
ua muy a lo largo vn Autor moderno, valido, y cele-
brado mucho de los Predicadores cultos del vſo nue-
uo de agora:) por q̄ (dize,) quiere Dios que ſea cueruo
el que trae el pan a Elias, y no cigueña, que es ſymbo-
lo de la piedad? Por deſagrauiar los cueruos, que que-
daron afrentados deſde el tiempo del diluuiò, quan-
do deſpachando Noe vn cueruo, no boluio con la reſ-
puesta. Y es penſamiento de mi gran Padre Aguiſtino.
Porque redime Chriſto nueſtro bien al genero huma-
no en el arbol dela Cruz? Por deſagrauiar los arboles,
que eſtauan corridos, y confuſos, por ver, que el del
Paraíſo en que pecò Adan, auia ſido instrumento dela
perdicion del hombre. Y es penſamiento del gran Pa-
dre S. Geronymo. Por q̄ permite el miſmo Chriſto q̄ le
leuanten en alto, queriendo morir en la region del ay-
re? Para deſagrauiar el ayre, q̄ eſtaua agrauiado, è infe-
ſtado, cò los demonios, q̄ ſegù opiniõ de muchos, que
daron en eſta regiõ. Y es penſamiento de mi Angelico
Dotor Tomas. *Vt ſanctificaret aèrem.* (Dize el Sãto:) Por
que permite el miſmo Señor, que deſpues de muerto
ſalga de ſu coſtado, roto con el hierro de vna lança ſan-
gre, y agua, y la ſegunda Eua la Igleſia ſacroſanta? Para
deſagrauiar el coſtado de Adan, agrauiado haſta entõ-
ces, por auer ſalido del vna Eua, la primera q̄ diò al
traſte con el linaje humano: y es penſamiento del gran
Padre

3. Reg. 17.

Augustin.

3. Reg. 17.

Hierony.

Super Pſal.

96. nu. 12.

D. Thom.

In ſua cat.

in Ioã. c. 3

Ioann. 19.

S E R M O N. 15

Padre S. Ambrosio. Porque ordena Dios, que por medio de vn sueño, declarado a Faraon, salga Iosef a ser Virrey de Egipto? Por desagrauiar los sueños primeros deste santo Patriarca, que estauan agraviados, de que por su medio vuisse la embidia de sus hermanos queridole quitar la vida, y vendidole al fin, como si fuera esclauo. Pensolo assi el gran Padre san Chrysostomo. Porque quiere finalmente Dios, que sean tres los Santos Reyes, que postrados sus cetros, y coronas, adoren por su Rey al recién nacido Infante? Por desagrauiar las coronas, y los cetros, que estuieron agraviados en manos de tres Reyes, Ocozias, Amazias, y Iosabab, reyes impios, y sacrilegos, que no merecieron entrar en el numero de la genealogia de Christo. Y es pensamiento del gran Padre Ruperto. Agora pues al intento; porque ordena el cielo, que nuestro Serenissimo Principe Catolico, se llame Baltasar en su Baptismo? Auendo sido nombre aqueste de vn Rey tan Idolatra, profanador del templo, y de sus vasos? Sabeis porque, por decirnos claramente, que quiere en nuestro Infante, desagrauiar el nombre, que estuuó agraviado en tan mal Principe: y que si aquel Baltasar fue vn Rey Gentil, e Idolatra, profanador de los vasos del templo, y sus tesoros, nuestro Infante Baltasar a de ser vna firmissima columna de la Fè, diuino obseruador del santo Culto, muro, y defensa de la Iglesia, y en quien la cabeça della ponga sus mayores fuerças. Quereislo ver? Pues notad que aqueste mismo nombre, nos lo dize en su significacion; pues segun Ricardo, y Laureto. es: *Capillus capitis*, abuello de la cabeça; esso significa el nombre Baltasar. Agora pues, comparan los Doctores al Pontifice cabeça de la Iglesia a Sanson: (figura tambien de Christo en muchas cosas,) que esforçado, y valiente era Sanson: fuerte, que quebraua cerrojos, y candados, que rora

*Iob. 20.**Ambrosio. 1**lib. 5. de Sa**crum. c. 1. 1**Genen. 41.**Chrysostomus:**Homil. de**Ioseph 10. 5**Matth. 2.**Rupertus.**Ricard.**Lauretus.**Judic. 14*

pia ataduras de maromas, como si fueren delgados, y
 fútiles hilos; desquiziaua las puertas mas cerradas; y
 desquijaraua, qual si fueran corderos, leones brauos: y
 toda aqueſta fuerça la tenia en los cabellos. O que po
 der tan grande tiene el Pontifice cabeça de la Igleſia,
 quiebra cerrojos, y candados de pecados; rompe las li
 gaduras mas fuertes delas culpas, desquijara leones de
 vicios, y costumbres fieras; rompe, y desquizia las puer
 tas del mismo infierno, y abre las del cielo; y si bien de
 allà tiene las fuerças, para todo lo que è dicho; tambié
 las tiene para executar lo en los hermosos cabellos, q̄
 la adornan. Que cabellos ſon eſtos? Los Reyes Catoli
 cos de Eſpaña. Por eſſo ſe comparan a la purpura; que
 tomádo la parte por el todo, es comparar los a los Re
 yes, que la viſten. *Coma capitis tui ſicut purpura Regis iuncta*
canalibus. Los ſetenta: *Coma capitis tui Rex ligatus in cana-*
libus. Los cabellos de la cabeça de la Igleſia, ſon los Re
 yes Catolicos, atados a las canales de los Sacramen
 tos de la Igleſia, para defenderlos contrarios enemi
 gos de la Fè. Pues ſi entre todos eſtos Reyes ordena el
 cielo, que tenga nueſtro Infante el nombre Baltasar, q̄
 ſe interpreta, cabello de la cabeça: *Capillus capitis.* Es de
 zirnos, que el por antonomafia, es el que entre todos
 nace, para cabello de la cabeça del Pontifice Sanſon
 de la Igleſia, y que el, y ella an de tener en eſte Princi
 pe, gran fuerça, gran poder, y gran defenſa (en el ſenti
 do dicho.) Baltasar. *Capillus capitis.* Quereis ver confir
 mado el penſamiento? Pues reparad en lo que ſucede
 en eſta ocaſion: Deſpacha la Mageſtad de Felipe IV: ſe
 ñor nueſtro, ſu Real Cedula, para que ſe franqueen las
 carzeles, ſalgan los delinquentes libres, remitenſe las
 penas, que ſus delitos merecen. Y en eſta miſma oca
 ſion deſpacha tambien la Santidad de Urbano VIII.
 (mouido ſin duda de los cielos) el ſanto Iubileo, y ſan
 tas

Cantic. 7.

S E R M O N.

17

tas Bulas, para que se franquee la cárcel del pecado, se libren las almas de las penas, q̄ por sus graues culpas merecian, salgan los delinquentes pecadores de las mazmorras del vicio, y del pecado. Que mysterio tiene aquesto? Que? Ordenarlo, y disponerlo assi el cielo, como aduirtiendo al mundo: que si Filipovía desta liberalidad, porque le à nacido vn hijo heredero de su estado. Urbano vsa de la que su juridicion, y el cielo le concede, porque le à nacido a el, siendo cabeça de la Iglesia, vn cabello en quien a de tener muy grande fuerça, que aquesto es Baltasar, *Capillus capitis*. Principe Baltasar, que nace sin duda, para quitar la vida a Reyes Idolatras, Cismaticos, y Herejes contrarios, y enemigos de la Iglesia, y a todos los que imitan al primer Profanador del Templo, y de sus vasos, assi parece lo tiene desde entõces profetizado el cielo.

Aora mirad, quando mas descuydado estaua profanando el Templo aqueste Idolatra, (dize el sagrado Texto,) que aparecierõ vnos dedos, vna mano de hombre, que le notificò la sentençia de su muerte: ya todos sabey's la historia) *Apparuerunt digiti quasi manus hominis scribentis contra candelabrum*. San Methodio (en vn tratado especial que escriuiò contra la Idolatria de los Israelitas.) leyò: *Apparuerunt Aquila quasi manus Principis cruciferi*: Que los dedos eran aguilas, y la mano, vn Principe llenõ de Cruces; dificultoso quanto misterioso caso: dedos aguilas? y mano Principe? que dedos son aquestos? que mano es esta? Ea que la figura esta muy clara. Señalando estauan desde entõces estos dedos, y essa mano a nuestrs Reyes Catõlicos, y a nuestro recien nacido Principe. Los dedos son: Felipe Primero famoso en defender la Fè. Carlos Quinto, en sujetar Reynõs, a la Iglesia. Felipe Segundo en prudencia: Felipe tercero en Santidad, Felipe

Predicose este sermon en ocasion, que auia llegado el Iubileo general de Vrba. 8.

Method.

pe Quarto en justicia: aguila porque essas son sus Reales armas: *Appauerunt Aquila*. Estos son los dedos, y la mano: *Principis Cruciferi*. Nuestro serenissimo Principe, que como mano que perficionan estos dedos, a de heredar la fortaleza, y virtudes de estos mismos, cruzado, porque nace para defender la Cruz de IESU Christo, y sus misterios: y para enarbolar, este estandarte contra todos los enemigos de la Iglesia. Mano; porque con este Principe, parece que quiere ya asentalla el cielo a los contrarios, que con guerras, persiguen oy a España: (que por esso quicás nace en estos calamitosos tiempos,) Cruzado; porque como sale a la luz, despues de tantos desseos de los que esperauan suceffor al Reyno, todos lo llenan de Cruzes, y echan mil bendiciones; Dios te guarde, el cielo te prospere, dete vida, para que llegues a Reynar eternos siglos, y para que veamos cumplido en ti, lo que el cielo nos está prometiendo con tu nombre: *Et pro vita Baltasar filij eius*.

Ut sint dies eorum sicut dies cæli super terram. Lo que aueys de pedir en feruorosa oracion: tambien, o fieles es que sean los dias dela vida que deseays, en estos dos Catholicos Monarcas, padre, e hijo, como los dias del cielo, eterna duracion, felices años, Solicita sin duda aqui el Profeta; si solo hazemos pie en la letra que muestran sus palabras: pero si como quiere Gregorio, y prouamos al Principio, son cielos en lenguaje de escritura los Principes; y Reyes de la tierra; los dias de estos cielos, son sin duda sus ministros; gouernadores, y juezes; yendo con el lenguaje del vaso de eleccion diuino Pablo, que en estilo Griego (según nota Theopilato) les dá este nombre a boca llena: *Mihi autem pro minimo est. ut à vobis iudicet. aut ab humano iudicio*. Y assi diria yo, que en lo que mas deue insistir nuestra comun

Gregorius.

1. ad Cor.

4. Theophil.

comun suplica es, en pedir a Dios sean los ministros, que os rigen, y gouiernan dias del cielo, yguales, enteros, y en repartir su luz no interezados, tales qual son los dos tan dignos Principes, que gouiernan, y rigen este Reyno, Virrey Excelentissimo, y ilustrissimo Arçobispo, dias del cielo, yguales en la distribucion de la iusticia, y en repartir los premios tan enteros, y desinterezados, que aun la embidia no à podido llegar con su veneno, a inficionar (si quiera con malicia) la integridad perpetua de estos Principes; dias al fin del cielo de Felipe: no dias del infierno, que ai juezes, y ministros, que parece que an salido de alla, a solo destruir los vassallos, los Reynos, y sus Leyes: mas no es oy dia de esgrimir la espada de la reprehension: remito a questo intento, que va tras mi el fiscal riguroso de la hora; pidamos tambien al cielo fieles, q̄ todos seamos tales, que mereçamos siempre la sombra, y el amparo de nuestros justos, naturales, y Christianos Reyes, que esto es: *Vt det Dominus virtutem nobis. & illuminet oculos nostros, vt viuamus sub umbra, Nabuchodonosor, Regis, & sub umbra Balthasar filij eius.* Remitamos tambien a questo intento, porque vengamos a vno que nos toca muy de cerca, y nos enseña la obligacion que corre a todos, de duplicar tambien a Dios continuamente; que nos de valietes fuerças, y caudal colmado, para emplearlo todo en seruicio de nuestro Rey Catolico, quando lo pide la necesidad; y aprieto de su Cesarea Magestad; y Real Corona: por esto dize el Profeta: que pidamos a Dios, como fieles vassallos, la duracion en el seruicio de nuestros naturales Reyes. *Vt seruiamus illis multis diebus.*

Cierto es que haze Dios los hombres Reyes, para beneficio, y vtilidad de las Republicas: assi lo declarò su diuina Magestad al Rey Profeta, quando despues de

t. Reg. 4.

Caieta.

Isai. 3.

averle dado la possession de su Reyno le dixo, que entendiessé que lo auia hecho Rey para beneficio de su pueblo: assi lo entendió nuestro Cardenal, Caietano sobre aquellas mysteriosas palabras. *Cognouit Dauid, quod Dominus confirmasset Regnum eius super populum suum.* léyò el Hebreo: *Propter populum suum*; y agora entiédio yo tambien, (porque como diximos) los Catolicos Reyes son significados en los cabellos dela Iglesia; y estos se comparan algunas vezes a los cuerbos, otras a los cogollos de las palmas, y no pocas a la encendida, y roçagante purpura; notables semejanças, diuerfos, y misteriosos colores, verde la palma, carmesi la purpura, negros los cuerbos. Quien vio cabellos verdes, carmesies cabellos, quien los viò? Solo el negro color dize con ellos. Que misterio encierran en los Reyes, estos symbolos? Yo lo diré. No los acordais de aquel magnanimo Republico discreto, de Ierusalé, que desprecio (como cuenta Isaiás) el cetro, y la corona, quando importunamente le instauan la aceptasse: pues la respuesta que diò entòces á de ser la que pide nuestra duda: *Non sum medicus* (dixò,) & *in domo mea non est panis, neq; vestimentum nollite me constituere in Principem.* Republica afligida (que no puede, no, estarlo la que se ve sin Rey,) no me pidais a mi; que quiera serlo, porque no soy Medico para curar enfermos, ni tengo pan para sustentar hambrientos, ni para vestir desnudos vestiduras: Púes para que entiendan nuestros Reyes, que para serlo, persegretamente, los empeña en estas obligaciones la Corona. Comparense a los cabellos de la Iglesia, y estos varias vezes a la palma, simbolo de la medicina, pues como afirma Pierio Valeriano, los Babilonicos contauán en ella tantas medicinas, quantos dias tiene el año: que es dezirles claramente, que an de ser medicos: Comparente otras a los cuerbos, que hurtando la piedad a las

las cigüeñas traigan pan para los Elias, Paulos, y Anto-
 nios, que son los hambrientos a quien deuen susten-
 tar los Reyes, y comparense tambien finalmente a la
 vestidura Real de purpura, por que lo an de ser para
 vestir desnudos en sus Reynos; de suerte, que el Rey
 a de ser todo en beneficio de sus subditos; pero tam-
 bien es cierto, justo, conueniente, y necessario, que
 se auentaje el Rey a sus vassallos, en poder, gran-
 deza, y Magestad, y esta no la tiene, no, de su cosecha,
 que segun ella tan pobre, tan flaco, y tan sujeto es a mi-
 serias, como el mas pobre vassallo de su Reyno, y tan
 desnudos nacen, los mayores Monarcas de la tierra,
 como los mas miserables gañanes de los campos, y
 puede dezir cada qual de ellos, lo que aquel sufrido *Iob. i. 21.*
 Rey, y nobilissimo Iob: *Nudus egressus sum de utero matris*
meae, & nudus reuertar illuc. De aqui nace el derecho tan-
 to que los Reyes tienen, a las haziendas de todos
 sus vassallos; y estos necessariamente deuen acudirles,
 con todo aquello que an menester, para la conserua-
 cion de sus estados, y ostentacion gloriosa de sus Ce-
 ros. No fue esto lo que declarò Dios, a su regalado
 pueblo, por su Profeta Samuel? Si: gouernadolo auia
 la diuina Magestad, con ministros, y Iuezes, que pue-
 s de su mano, ni empenauan las Republicas, ni que-
 rian dellas mas que lo inescusable, y muy forçoso; y co-
 mo en todos los hombres es natural apetito, ser go-
 uernados por Reyes, y señores naturales; acudieron
 entonces; con acordada resoluciõ, al Profeta Samuel *4 Reg 8.*
 pidiendole, que ellos querian Rey, como le tenian las
 otras naciones: *Constitue nobis Regem, ut iudicet nos, si-*
cut, & uniuersa habent nationes. Ovelos el Profeta; con-
 sultalo con Dios; responde su Magestad diuina: Haz
 lo que te piden, dales Rey, que yo tambien pondre mi
 mano en esto; mas jútalos a todos antes, y asseuerada-
 mente

mente les promulga, que miren bien lo que piden, y adviertan; la obligacion que les corre de socorrer al Rey con todo lo menesterolo a su grandeza. *Vocem eorum audi verum tamen contestare eos, & predic eis ius Regis, qui regnaturus est super eos.* Rey piden? Sepan pues la obligacion que les corre, que deuen acudirle con muchas cosas, que no las trae cõ figo su naturaleza Real, y suprema dignidad. An de obligar sus hijos desde luego, al seruicio de sus campos, y sus viñas; a las fabricas y edificios de sus sumptuosos Palacios, *filios vestros tollet & ponet eos in curribus suis, & faciet sibi equites, &c. Et constituet sibi Tribunos, & Centuriones aratores agrorum suorum, &c.* Vuestras hijas (añade) le an de sazonar el pan, guisar los potajes, confitarles, y conseruarles las frutas. *Filias vestras faciet sibi vnguetarias, & focarias, & panificas.* Aureis le de seruir con vuestras buertas, que á menester tambien el Rey jardines; con vuestros ganados; que el Rey à de comer, y su familia. Con vuestras haziendas, para los gastos de la guerra, y ostentacion de su poder, y su grandeza: y no pudiendo escusarlo los Reyes derecho tienen, a compeler a los vassallos, que le acudan. *Hoc est ius Regis, qui regnaturus est super eos.* Vosotros le auéis de dar con que lea Rey, y con que pueda conseruar su estado; pues es sin duda, que no nacen con la dignidad los aueres, y riquezas, y es sin duda tambien, que nace con derecho, (y mas quando no tienen) para echar a las cabalas, imposiciones, seruicios, y millones, segun la necesidad que los aprieta, y obligados estan los vassallos en conciencia a socorrerles con todo lo possible, segun lo del Apostol. *Cui tributum, tributum cui vectigal, vectigal;* y como dixo el Señor: *Reddite quae sunt Caesari, Caesari.* Porque *hoc est ius Regis, &c.*

Esto mismo nos enseña, aquel tã celebrado trono, todo de marfil grauado de oro, que misteriosamente dispuso

dispuso el sabio Rey Salomon, tan à gusto del espíritu
 diuino, que dixo en su alabança. *Non est factum tale opus*
in vniuersis Regnis. Trazolo alto, y sumptuoso; con gra-
 das, cuyos estremos sustentauan dos leones, declaran-
 do a mi ver en esto a los Reyes, quanto mas auenta-
 das de vencer en ellos las virtudes, q̄ en sus subditos
 tan heroycas, y altas, que subiendo por ellas como gra-
 das toquen sus coronas, hasta el cielo, y en su gouier-
 no tengā fortaleza de leones (postrado siempre a los
 pies de la justicia, el ydolo fauor que a tantos rindē)
 hizo circular, y redondo en el su assiento, para enseñar
 la ygualdad con que à de proceder el Rey en su senten-
 cias, y al fin todo este trono le fundó con misterio en
 dos manos de hombre, que lo sustentauan por entrā-
 bas partes: *Dua manus hinc atq̄, inde tenentes, sedile.* No-
 table circunstancia, que las gradas estriue en leones
 y la maquina toda del assiento, en manos solo de hom-
 bres menos fuertes? Que querra enseñarnos en esto la
 gran sabiduria del Sabio Salomon? Fue sin duda dezir-
 nos, que toda la magestad, autoridad, grandeza, y trono
 de los Reyes, necessita de las manos de sus subdi-
 tos, estas an de sustentat forçosamente su corona;
 manos de vassallos an de acudirle con rentas, y alca-
 balas; manos de soldados an de defender los Reynos
 que posseē, y conquistar de nueuo los que le tienen
 vsurpados; manos de alabarderos, y archeros, an de yr
 en torno de su guardia, manos de criadosles an de ser-
 uir en sus palacios; que por esso sin duda estriua, todo
 el trono de Salomon (tan misteriosamente fabricado)
 sobre dos manos. *Dua manus hinc atq̄, inde tenentes sedile.*
 Que bien se apoya este lugar con aquella vision tan re-
 petida del Profeta Ezequiel, en q̄ le mostrò Dios las
 condiciones, y calidades de los mayores, y supremos
 Monarcas de la tierra entonces: Caldeos, Medos,
 Persas

Perfas, Griegos, y Romanos, en symbolo de quatro animales de diversos rostros, en que daua pintado su proceder, y calidad: llenos los vió de ojos a todos, (que son muchos los cuidados de los Reyes); (ò que de cosas pudieramos tratar en este punto; pero dexan dolas para otra ocasion) notad Christianos, que estos animales, (symbolo de tan supremos Monarcas) si biē tenian tan grandes; y ligeras alas; que el ruydo de su poderoso buelo daua admiracion, y espanto; toda la fuerça dellas, tenia estriuo en vnas manos de hombre

Ezechiel.
1.8.

Manus hominis sub pennis eorum, in quatuor partibus. O que alas de poder tienen los Reyes, con q̄ buela ligera su grandeza. Que exercitos, que guardias, que presidios, que tributos, que rentas, que alcabalas: Es assi; pero nada de aquesto tienen de su cosecha, del nudo nacen a esta luz, como los demas mortales, todo se funda, y estriua en manos de vassallos, que como éimos dicho deuen contribuirles, en continuos seruicios, sus haziendas, y mas quando los forçosos gastos de sus Monarquias tienen empenada su corona. Ea piés fieles, calamitoso es el tiempo, en q̄ se halla nuestro Catolico Rey, y señor natural Felipe Quarto, forçoso, y necessario le es vuestro socorro, defendiendo està vuestras tierras con su armada, de tãtos colarios herejes, que tantas vezes procuran saquearlas. Arriamad vuestras manos a su trono; y para aquesto, suplicad al cielo que os dè fuerça, y caudal, perseuerancia, y duracion en el seruicio de tan Catolicos Monarcas, padre, è hijo, esso es: *Vt seruiamus illis multis diebus.*

Visto aueys, almas, hasta aqui, la necesidad, que ay de hazer siempre oracion al cielo, por las Reales cabeças de la tierra, y los bienes que deueys suplicar, para su aumento: resta sepays, como alcançar podreys de nuestro Dios, y Señor, lo que en esta ocasion, y en

este

S E R M O N.

25

este templo le pedimos, quereys conceda el cielo a vuestras suplicas; vida feliz al serenissimo Infante que à nacido, alegrando sus Reynos, y vassallos; pues reconoced à Dios por dueño, de aqueste tã alto beneficio, dadle infinitas gracias, por merced tan soberana.

Quereys que nuestro Rey su padre Christianissimo conserue sus estados, y excelsa Monarquia, pues sed en nombre suyo, agradecidos, al Señor, que conserue su Corona, que por esso el Apostol de las gentes Pablo, junta en las palabras de mi exordio, à la oracion, que solicita por los Reyes, el hazimiento de gracias por los mismos *Obsecro primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones pro Regibus, &c.* Porque es sin duda que la ingratitude, y falta de reconocimiento a Dios en los beneficios que nos haze su liberalidad, y largueza, no lo lo la esteriliza, sino que es causa de que nos priue de los mismos bienes, que ya nos auia concedido; y porque prouemos rigurosamente el intento, en materia tan abundante, y comun, prouare solo, como la falta de reconocimiento a Dios, quita los Reynos a los Reyes, y la vida a los Infantes; Para lo primero acordaos de aquel primer Rey del vniuerso Adan; que bello, y hermoso le criò Dios, coronolo de la justicia original, vistiole de la purpura de infinitos dones, y gracias, edificole palacio, el celestial parayso, retrato del mismo cielo: estendiò su juridicion a las aues del ayre, a los peces del mar, y animales de la tierra; diole por guardas la inocencia, y precepto.

Pone se a mirar con atencion el Abad Ruperto, este soberano Rey asì adornado; y empieça à inquirir la causa, porque durò tan poco en su Reyno? porque fue desposeydo del tan breuemete? porque permitio Dios que se desuaneciese tan apriessa? (causa total de su ruina) (que es muy propio de hombres leuanta-

Ruperti. lib
2. in Gene.
cap. 34.

dos del polvo de la tierra, como Adan; (desuancese facilmente) y despues de trabajar su especulacion el venerable Abad halla; que la causa principal de la caída deste Rey, y pérdida de su Reyno, no fue otra sino el no auer hecho gracias a Dios nuestro Señor, en tamaños beneficios. *Formante Deo, & inspirante spiraculum vita tus adararet, & glorificaret, ut ei gratias ageret:* Valgate Dios por Adan, justamente te derribò de tu Reyno, y Monarquía, el Señor a quien tan ingrato fuiste, que en tan grandes beneficios, le negastes el reconocimienno deuido; y el hazimienno de Gracias. Que esta falta tambien quite la vida a los Infantes, y malogre su corona, en senanoslo vn reparo digno de ponderar: Que seria la causa fieles, que auiendo dado Dios tan largas vidas, a los primeros hombres, porque se llenasse el mundo, y siendo las mas largas, las de los mayores Santos; como Matusalen, Noe, Sem, &c. Permitió que los dos primeros Infantes, hermanos de padre, y madre, Abel, y Cain, el malo viuiesse largos años, y el bueno muriesse luego? La razon no es otra, sino la estimacion que haze Dios de los agradezimien-
tos, y lo mucho que se ofende, de ingratitudes. Eua diò gracias a Dios por el nacimiento de Cain. *Possedi di hominem per Deum.* Y este agradecimiento guardò tantos años la vida deste hijo aunque tan perdido; y malo, y como por el nacimiento de Abel, ni el Rey, ni la Reyna, sus padres se acordarò de dar gracias a Dios (que si las dieran se dixera en la Escritura). Esta ingratitud, y oluido malogrò la vida del Infante Abel, aunque era tan inocente, y santo. Confirma maravillosamente el pensamiento, el comun dicho del dulcissimo Bernardo: *Gratiarum cessat decursus ubi recursus non sunt.* La ingratitud esteriliza a la mayor fecundidad, y el agradecimiento fecunda los vientres mas esteriles.

Bern. serm
1. in cap. 10
muy.

Luego

S E R M O N.

27

Luego si en esta comũ suplica, (ò al mas) pedis afectuo-
samente al cielo vida para nuestro Infante serenissimo
conseruacion en sus estados para nuestro Rey Cateli-
co, bien sollicita el Apostol que para vuestro despcaho
junteys a la oracion el hazimiento de Gracias, hazel
das fieles en la oracion, con que pedis al cielo los bie-
nes referidos para Monarcas tan amables, Padre, è hi-
jo: que assi hallaremos todos, no solo gracia en sus ojos
sino tambien en los del Rey de Reyes, y Señor de

Señores. *Et inuenimus gratiam in conspe.*

Et uerum: Que son las vltimas pala-
bras de mi Tema; y el fin, y
terminò de aquesta
mi oracion.

(?)

F I N I S.

 CON LICENCIA

DEL EXCENTISSIMO

SEÑOR CONDE DE CHINCHON,

Virrey del Pirù, &. Lo Imprimió Geronimo

de Contreras, en la Imprèta del Con-

uento de santo Domingo;

Año de 1631.



LIBRARY OF THE
MUSEUM OF ART AND HISTORY
NEW YORK

ORACION EVANGELICA,
QVE

PREDICADA EN LA CATHEDRAL DE
Lima al juramento, que hizieron los Señores
Virrey, Arçobispo, Audiencia, ambos Cabildos,
y demas de la Ciudad, de tener, y defen-
der la Concepcion Santissima de
Maria el dia de su fiesta,

ESCRIVIA

AL ILVSTRISSIMO SENOR D.^{or} D.
*Pedro de Villagomez, Arçobispo de Lima,
del Consejo de su Magestad,*

LA OBLIGACION
DEL MVY R. P. FR. GONZALO DE
Herrera, Calificador del Santo Oficio, y
Ministro Prouincial desta Prouin-
cia de Lima,

DEL ORDEN
DEL SERAPHICO PATRIARCHA N. P.
SAN FRANCISCO.

CON LICENCIA.
IMPRESSA EN LIMA, POR LVIS
de Lyra. Año de 1655.

Al lado tenéis a Xavier, y parece que nos dezis, que essa es la alabanga mayor. Que si para Phelipo, fue vna suma de quanto le pudieron alabar, que tenia a Alexandro por hijo. *Hoc unum dixisse sufficiat filium te habuisse Alexandrum.* Ea gloriosissimo Patriarcha, discretissimo legislador, ya hemos dado con la mas grande de vuestras proezas, tener tal hijo. Basta dezir de vos: *Hoc unum dixisse sufficiat filium te habuisse Franciscum.* Yua a dezir, mas no se dize tan bien, como diziendo *Alexandrum*, que quando veo a San Francisco en la India conquistando aquellos barbaros; leuantando el estandarte de la Fê, y sujetandole tantos Reynos, considero en el vn Alexandro en la Iglesia. Y quâdo vno bastara si abuelta deste teneis tantos Alexandros por hijos, q̄ encomios, q̄ alabâças mereceis? Gloriense otros cõ la multitud de hijos, que quâdo vos, diuino Ignacio, no tuuierades mas que effos dos, de que oy os acompañaís, no hallo padre a quien embidieis; que dellos, y de vos huiera dicho Cuidio mejor, lo que effotros dos hijos.

Nec genitrice tua fecundior vlla parentum.

Tot bona per partus, quæ dedit vna duos.

Que que fecundidad, no quedara y gualada con dos hijos, cuyo viuir a tantos ha de aprouechar? Que parto podria presentar a Dios el mas leuantado e spiritu, que achique el desto dos hijos, que dexan la Iglesia tan luzida, tan ilustrada? Con que tiene tantos bienes el mundo. *Tot bona:* por cuya intercesssion ay salud, vida, gracia, y gloria. *Ad quam nos perducatur Iesus.*

Christus Filius Dei, &c.

LAVS DEO.

BA 631

0723

